

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUITO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA 9,00 —
 NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 19

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Excmo Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y por haber cesado las causas que motivaron la Real orden de 30 de Julio último autorizando la celebración de exámenes para ingreso en el Cuerpo de Seguridad en las capitales de Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao, La Coruña, Valladolid y Zaragoza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cese la autorización concedida por la Real orden de referencia, celebrándose en lo sucesivo los exámenes únicamente en Madrid, a cuyo fin se considera abierto el concurso por tiempo ilimitado en las mismas condiciones señaladas por la Real orden de 30 de Julio último e instrucciones dictadas por esa Dirección para su más exacto cumplimiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes, debiendo los Gobernadores civiles disponer la inserción de esta Real orden e instruccines que se citan, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos locales, para general conocimiento. Dios guarde

a V. E. muchos años. Madrid, 10 de Diciembre de 1920.

BUGALLAL

Señor Director general de Seguridad.

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

Vista la instancia presentada por D. Armando A. Pedrosa, como apoderado de la Sociedad «Fábrica de Mieres», opniéndose al registro de hulla denominado «Conocida», número 22.423, sita en el concejo de Quirós, hecho por D. Juan Uría y Uría, vecino de esta ciudad, aduciendo para ello que con la designación que se indica cae en parte dentro de la concesión «Ignota», número 8.333, propiedad de dicha Sociedad;

Y visto el artículo 28 del vigente Reglamento de Minería, he acordado se notifique esta resolución a D. Juan Uría, por si quiere contestar a la aludida oposición en el plazo de diez días, publicándose en este BOLETIN OFICIAL, pasando luego el expediente a informe de la Comisión provincial.

Oviedo, 17 de Diciembre de 1920.

El Gobernador,

José López Boullosa

R. al núm. 6.052

Junta provincial del Censo Electoral de Oviedo

Votos obtenidos por los candidatos que a continuación se expresan en las elecciones para Diputados a Cortes celebradas el domingo 19 de Diciembre de 1920.

LANGREO

Distrito primero, Sección tercera Lada

Ignacio Herrero, 122
 Jesús Coronas, 43
 Andrés Saborit, 86
 Ramón A. Valdés, 32
 Alfredo Martínez, 14
 Bernardo Aza, 4
 José María Viñuela, 119
 Sección cuarta
 Ramón Alvarez Valdés, 58

Ignacio Herrero de Collantes, 74
 Alfredo Martínez García, 50
 Andrés Saborit Colomer, 66
 José María Viñuela Llanes, 70
 Bernardo Aza Gonzalez 9
 Vicente Madera Peña, 3
 Jesús Suarez Coronas, 29
 Distrito segundo, Sección primera
 Ramón Alvarez Valdés, 75
 Alfredo Martínez García, 75
 Ignacio Herrero de Collantes, 26
 José María Viñuela, 20
 Andrés Saborit Colomer, 18
 Jesús Suarez Coronas, 9
 Bernardo Aza, 5
 Vicente Madera, 5

Sección segunda

Alfredo Martínez García, 74
 Ramón Alvarez Valdés, 81
 Ignacio Herrero, 40
 Jesús S. Coronas, 31
 Bernardo Aza, 1
 Vicente Madera, 2
 Andrés Saborit, 11
 José María Viñuela, 15

Sección cuarta

Ignacio Herrero, 58
 José María Viñuela, 55
 Andrés Saborit, 58
 Jesús Suarez Coronas, 41
 Ramón A. Valdés, 28
 Alfredo Martínez, 24
 Bernardo Aza, 6
 Vicente Madera, 2

Sección quinta

Ramón Alvarez Valdés, 154
 Alfredo Martínez García, 138
 Andrés Saborit Colomer, 23
 José María Viñuela Llanes, 28
 Ignacio Herrero de Collantes, 86
 Jesús Suarez Coronas, 41
 Bernardo Aza, 14
 Vicente Madera Peña, 8
 Distrito de Ciaño, Sección primera
 Ignacio Herrero, 109
 Ramón Alvarez Valdés, 80
 Jesús Coronas, 51
 Andrés Saborit, 184

José María Viñuela, 202
 Alfredo Martínez, 60
 Vicente Madera, 4
 Bernardo Aza, 7

Distrito tercero, Sección cuarta

Ramón Alvarez Valdés, 101
 Alfredo Martínez, 88
 Ignacio Herrero, 26
 Jesús Suarez Coronas, 12
 Andrés Saborit, 95
 José María Viñuela, 105

Sección Vega

Ramón Alvarez Valdés, 105
 Alfredo Martínez, 106
 Ignacio Herrero, 9
 Jesús Suarez Coronas, 5
 Andrés Saborit Colomer, 57
 José María Viñuela Llanes, 62

LENA

Distrito primero, Sección primera

Ignacio Herrero, 239
 Jesús S. Coronas, 239
 Ramón Alvarez Valdés, 4
 Alfredo Martínez, 4
 Bernardo Aza, 4
 José María Viñuela, 1

Sección segunda

Ignacio Herrero, 252
 Jesús Suárez Coronas, 252

MIERES

Distrito primero, Sección primera

Ignacio Herrero de Collantes, 55
 Jesús Suárez Coronas, 41
 Andrés Saborit Colomer, 205
 José María Viñuela Llanes, 214
 Ramón Alvarez Valdés, 14
 Alfredo Martínez y García Argüelles, 10
 Bernardo Aza y González Escalada, 11

Vicente Madera Peña, 1

Sección segunda

Andrés Saborit Colomer, 122
 José María Viñuela, 133
 Ignacio Herrero de Collantes, 48
 José Suárez Coronas y Menéndez Conde, 34

Ramón Alvarez Valdés, 11
Alfredo Martínez García Argüelles, 9
Bernardo Aza y González Escalada, 6
Vicente Madera Peña, 1

Sección tercera

José María Viñuela, 73
Andrés Saborit Colomer, 67
Ignacio Herrero Collantes, 41
Ramón Alvarez Valdés, 33
Alfredo Martínez y García Argüelles, 29
Jesús Suárez Coronas, 25
Bernardo Aza González, 21
Vicente Madera, 4

Distrito segundo, Sección primera

Ignacio Herrero de Collantes, 84
Jesús Suárez Coronas, 56
Andrés Saborit Colomer, 47
José María Viñuela, 51
Bernardo Aza, 25
Vicente Madera, 15
Ramón Valdés Castañón, 47
Alfredo Martínez y García Argüelles, 29

Sección segunda.—Oñón

José María Viñuela, 163
Andrés Saborit, 145
Ramón Alvarez Valdés, 120
Alfredo Martínez, 96
Ignacio Herrero, 48
Jesús Suárez Coronas, 29
Bernardo Aza, 15
Vicente Madera, 5

Sección tercera.—Pontones

José María Viñuela, 182
Andrés Saborit, 159
Alfredo Martínez, 29
Ramón Alvarez Valdés, 26
Ignacio Herrero, 21
Jesús Suárez Coronas, 9
Vicente Madera, 2

Distrito La Pasera, Sección La Rosa

José María Viñuela Llanes, 161
Andrés Saborit Colomer, 143
Alfredo Martínez García, 19
Ignacio Herrero Collantes, 18
Ramón Alvarez Valdés, 17
Jesús Suárez Coronas, 14

Distrito tercero, Sección primera

José María Viñuela, 156
Andrés Saborit Colomer, 120
Ignacio Herrero Collantes, 79
Jesús Suárez Coronas, 45
Ramón Alvarez Valdés, 29
Alfredo Martínez, 30
Bernardo Aza, 10
Vicente Madera, 1

Sección segunda

José María Viñuela, 162
Andrés Saborit Colomer, 146
Ignacio Herrero de Collantes, 85
Jesús Suárez Coronas, 63
Alfredo Martínez, 13

Ramón Alvarez Valdés, 10
Bernardo Aza, 5
Vicente Madera, 2

Distrito cuarto, Sección primera

Ramón Alvarez Valdés, 13

Alfredo Martínez, 20
Andrés Saborit, 117
José María Viñuela, 130
Ignacio Herrero de Collantes, 37
Jesús Suárez Coronas, 19
Bernardo Aza, 27

Sección segunda

Jesús Suárez Coronas, 15
Ignacio Herrero de Collantes, 47
Andrés Saborit Colomer, 103
José María Viñuela Llanes, 119
Ramón Alvarez Valdés, 6
Alfredo Martínez García, 20
Vicente Madera, 14
Bernardo Aza, 9

Sección tercera

José María Viñuela, 82
Andrés Saborit, 81
Ignacio Herrero, 57
Jesús Suárez Coronas, 49
Alfredo Martínez, 8
Ramón Alvarez Valdés, 8
Bernardo Aza, 5
Vicente Madera, 3

Distrito quinto, Sección primera

Andrés Saborit Colomer, 181
José María Viñuela Llanes, 214
Bernardo Aza G. Escalada, 110
Vicente Madera Peña, 23
Ramón Alvarez Valdés, 23
Alfredo Martínez García, 24
Ignacio Herrero de Collantes, 10
Jesús Suárez Coronas, 6

Sección segunda

José María Viñuela, 125
Ignacio Herrero, 104
Andrés Saborit, 104
Bernardo Aza, 70
Jesús Suárez Coronas, 64
Ramón Alvarez Valdés, 16
Alfredo Martínez, 16
Vicente Madera, 9

Sección tercera

Vicente Madera Peña, 78
Bernardo Aza González, 98
Andrés Saborit Colomer, 66
José María Viñuela, 77
Ignacio Herrero Collantes, 27
Jesús Suárez Coronas, 15
Ramón Alvarez Valdés, 5
Alfredo Martínez García, 3

Sección cuarta

José María Viñuela, 155
Andrés Saborit Colomer, 135
Bernardo Aza González, 74
Vicente Madera, 60
Ignacio Herrero, 19
Jesús Suárez Coronas, 5
Ramón Alvarez Valdés, 5
Alfredo Martínez, 3

NOREÑA

Distrito primero, Sección única

Ignacio Herrero, 139.
Jesús Suárez Coronas, 133
Ramón Alvarez Valdés, 90
Alfredo Martínez, 82
José María Viñuela, 14

Andrés Saborit, 13
Bernardo Aza, 3
Vicente Madera, 1

Distrito segundo, Sección única

Ramón Alvarez Valdés, 87
Alfredo Martínez García Argüelles, 23.
Ignacio Herrero Collantes, 76
Jesús S. Coronas, 75
Andrés Saborit Colomer, 4
José María Viñuela Llanes, 2
Bernardo Aza, 1

OVIEDO

Distrito primero, Sección primera

Ignacio Herrero de Collantes, 81
Jesús Suárez Coronas, 61
Ramón Alvarez Valdés, 135
Alfredo Martínez y García Argüelles, 139
Andrés Saborit Colomer, 23
José María Viñuela, 27
Bernardo Aza, 44
Vicente Madera, 23

Sección segunda

Alfredo Martínez, 64
Ramón Alvarez Valdés, 62
Ignacio Herrero, 50
Jesús Suárez Coronas, 41
José María Viñuela, 30
Andrés Saborit, 27.
Bernardo Aza, 19
Vicente Madera, 19

Sección tercera.—Olloniego

Ramón Alvarez Valdés, 122
Alfredo Martínez García Argüelles, 119
Ignacio Herrero de Collantes, 43
Jesús Suárez Coronas, 37
Andrés Saborit Colomer, 27
José María Viñuela Llanes, 30
Bernardo Aza González, 4

Sección cuarta

Ramón Alvarez Valdés, 107
Alfredo Martínez, 107
José María Viñuela, 8
Andrés Saborit, 6
Ignacio Herrero, 3
Bernardo Aza, 1

Distrito segundo, Sección primera

Bernardo Aza González Escalada, 60
Vicente Madera Peña, 37
Jesús Suárez Coronas, 68
Ignacio Herrero Collantes, 91
Andrés Saborit Colomer, 25
José María Viñuela Llanes, 20
Alfredo Martínez y G. Argüelles, 129
Ramón Valdés, 104

Sección segunda

Ramón Alvarez Valdés, 101
Alfredo Martínez y García Argüelles, 100
Ignacio Herrero de Collantes, 74
Bernardo Aza y G. Escalada, 61
Jesús Coronas y Menéndez Conde, 50
José María Viñuela, 41
Andrés Saborit Colomer, 40
Vicente Madera Peña, 35

Sección tercera

Jesús Suárez Coronas, 41
Ignacio Herrero, 4
Andrés Saborit Colomer, 18
José María Viñuela, 18
Bernardo Aza, 52

Vicente Madera, 29
Ramón Alvarez Valdés, 80
Alfredo Martínez, 91

Sección cuarta

Ramón Alvarez Valdés, 247
Alfredo Martínez García Argüelles, 240.
Andrés Saborit Colomer, 18
José María Viñuela Llanes, 17
Bernardo Aza González, 15
Ignacio Herrero de Collantes, 8
Jesús Suárez Coronas, 8
Vicente Madera, 3

Sección quinta

Ramón Alvarez Valdés, 72
Alfredo Martínez, 63
Ignacio Herrero, 23
Jesús Suárez Coronas, 22
Bernardo Aza, 12
José María Viñuela, 8
Andrés Saborit, 7
Vicente Madera, 1

Distrito tercero, Sección primera

Alfredo Martínez García Argüelles, 106.
Ramón Alvarez Valdés, 100.
José M. Viñuela, 79.
Andrés Saborit, 74
Ignacio Herrero, 34.
Bernardo Aza, 34.
Jesús Suárez Coronas, 25.
Vicente Madera, 23.

Sección segunda

Alfredo Martínez, 94.
Ramón A. Valdés, 98.
José M. Viñuela, 90.
Andrés Saborit, 85.
Ignacio Herrero, 44.
Jesús S. Coronas, 38.
Bernardo Aza, 17.
Vicente Madera, 9.

Sección tercera

Ignacio Herrero, 46.
Jesús Suárez Coronas, 35.
Bernardo Aza, 1.
Vicente Madera, 1.
Andrés Saborit, 42.
José M. Viñuela, 49.
Ramón Alvarez Valdés, 69.
Alfredo Martínez, 68.

Sección cuarta

Ramón Alvarez Valdés, 98.
Alfredo Martínez y García Argüelles, 95.
José María Viñuela, 47.
Ignacio Herrero de Collantes, 45.
Andrés Saborit Colomer, 33.
Jesús Suárez Coronas, 35.
Bernardo Aza, 4.
Vicente Madera, 3.

Distrito cuarto, Sección primera

Ramón Alvarez Valdés, 97.
Alfredo Martínez García, 97.
Andrés Saborit Colomer, 70.
José M. Viñuela Llanes, 67.
Jesús Suárez Coronas, 37.
Ignacio Herrero Collantes, 36.
Bernardo Aza González, 28:
Vicente Madera Peña, 23.

Sección segunda

Andrés Saborit Colomer, 82.
José María Viñuela, 81.
Ramón Alvarez Valdés, 60.
Alfredo Martínez García Argüelles, 58.
Ignacio Herrero de Collantes, 31.
Jesús Suárez Coronas, 21.

Bernardo Aza González Escalada, 21.

Vicente Madera Peña, 19.

Sección tercera

Bernardo Aza, 48.

Alfredo Martínez, 44.

Ramón Álvarez Valdés, 41.

Vicente Madera, 29.

Andrés Saborit, 22.

José María Viñuela, 22.

Jesús Coronas, 12.

Ignacio Herrero, 7.

Sección cuarta

Ramón Álvarez Valdés, 180.

Alfredo Martínez, 184.

Ignacio Herrero, 15.

Jesús Suárez Coronas, 14.

Andrés Saborit, 34.

José M. Viñuela, 30.

Bernardo Aza, 33.

Vicente Madera, 31.

Distrito quinto, Sección primera

Ignacio Herrero Collantes, 59.

Jesús Suárez Coronas, 39.

Ramón Álvarez Valdés, 60.

Alfredo Martínez G. Argüelles, 62.

Andrés Saborit Colomer, 23.

José M. Viñuela Llanes, 22.

Bernardo Aza G. Escalada, 28.

Vicente Madera Peña, 17.

Sección segunda

Alfredo Martínez, 116.

Ramón Álvarez Valdés, 107.

Ignacio Herrero, 57.

Jesús Suárez Coronas, 50.

Andrés Saborit, 50.

José M. Viñuela, 49.

Bernardo Aza, 35.

Vicente Madera, 27.

Distrito sexto, Sección primera

Alfredo Martínez, 105.

Ramón Valdés, 99.

José María Viñuela, 84.

Andrés Saborit, 81.

Ignacio Herrero, 58.

Jesús Coronas, 48.

Bernardo Aza, 42.

Vicente Madera, 28.

Sección segunda

Ignacio Herrero, 159.

Jesús Suárez Coronas, 134.

Alfredo Martínez García, 112.

Ramón Álvarez Valdés, 87.

Bernardo Aza González, 50.

Andrés Saborit Colomer, 47.

José María Viñuela Llanes, 44.

Vicente Madera Peña, 12.

Sección tercera

Ignacio Herrero Collantes, 48.

Alfredo Martínez, 46.

Ramón Álvarez Valdés, 41.

Jesús Suárez Coronas, 38.

José María Viñuela, 36.

Andrés Saborit Colomer, 28.

Bernardo Aza González, 9.

Vicente Madera Peña, 6.

Distrito séptimo, Sección primera

Alfredo Martínez, 51

Ramón Álvarez Valdés, 57

Ignacio Herrero, 69

Jesús Suárez Coronas, 59

Andrés Saborit, 93

José María Viñuela, 103

Bernardo Aza, 21

Vicente Madera, 6

Sección segunda

Andrés Saborit Colomer, 73

José María Viñuela, 76

Alfredo Martínez, 73

Ramón Álvarez Valdés, 66

Ignacio Herrero, 47

Jesús Coronas, 38

Bernardo Aza, 20

Vicente Madera, 17

Sección tercera

Andrés Saborit Colomer, 92

Ignacio Herrero, 88

José María Viñuela, 85

Jesús Suárez Coronas, 69

Bernardo Aza, 68

Alfredo Martínez, 51

Ramón Álvarez Valdés, 31

Vicente Madera, 23

Sección cuarta

Ignacio Herrero, 125

Andrés Saborit, 91

Jesús Suárez Coronas, 86

Bernardo Aza, 84

José María Viñuela, 81

Ramón Álvarez Valdés, 40

Alfredo Martínez, 39

RIBERA DE ARRIBA

Distrito primero, Sección única

Alfredo Martínez García, 88

Ramón Álvarez Valdés, 85

Jesús Suárez Coronas, 9

Ignacio Herrero, 8

José María Viñuela, 8

Bernardo Aza, 4

Andrés Saborit, 3

Sección única.—Ferrerros

Ramón Álvarez Valdés Castañón,

117

Alfredo Martínez y García Argü-

elles, 113

Ignacio Herrero de Collantes, 45

Jesús Suárez Coronas Manéñdez

Conde, 38

Bernardo Aza González Escalada, 16

Andrés Saborit Colomer, 9

José María Viñuela Llanes, 9

Vicente Madera Peña, 3

SAN MARTIN DEL REY

Sección primera

José María Viñuela, 133

Andrés Saborit, 123

Ignacio Herrero, 103

Bernardo Aza, 94

Alfredo Martínez, 71

Jesús Suárez Coronas, 61

Vicente Madera, 47

Ramón Álvarez Valdés, 46

Distrito tercero, Sección segunda

Cocañin

Andrés Saborit Colomer, 192

José María Viñuela Llanes, 189

Alfredo Martínez y García Argü-

elles, 102

Ignacio Herrero de Collantes, 27

Bernardo Aza, 12

Jesús Coronas, 6

Vicente Madera Peña, 2

Ramón Álvarez Valdés, 81

SIERO

Distrito primero, Sección primera

Ignacio Herrero Collantes, 94

Jesús Suárez Coronas, 92

Ramón Álvarez Valdés, 81

Alfredo Martínez García, 78

Bernardo Aza González, 20

Vicente Madera Peña, 11

Andrés Saborit Colomer, 11

José María Viñuela Llanes, 9

Sección segunda

Ignacio Herrero, 128

Jesús Suárez Coronas, 127

Ramón Álvarez Valdés, 46

Alfredo Martínez, 40

Andrés Saborit, 38

José María Viñuela, 37

Bernardo Aza, 34

Vicente Madera, 2

Distrito segundo, Sección primera

Alfredo Martínez García, 134

Ramón Álvarez Valdés, 126

Ignacio Herrero de Collantes, 104

Jesús Suárez Coronas, 88

Andrés Saborit, 18

José María Viñuela, 16

Bernardo Aza, 10

Vicente Madera, 3

Distrito quinto, Sección tercera

Ignacio Herrero de Collantes, 28

Jesús Suárez Coronas, 94

Ramón Álvarez Valdés, 15

Alfredo Martínez, 13

Andrés Saborit, 66

José María Viñuela, 64

Bernardo Aza, 6

Vicente Madera, 3

Juntas municipales del Censo electoral

DE NAVA

Don José la Villa González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Nava.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, para dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 22 de la vigente Ley Electoral, han sido designados para Colegios electorales en que han de verificarse las elecciones que se sucedan en el próximo año de 1921, los locales siguientes:

Distrito primero, Sección primera. Nava.—Escuela municipal de niños.

Distrito primero, Sección segunda, Piloñeta.—Pórtico de la Capilla de San Antonio.

Distrito segundo, Sección única, Ceceda.—Escuela municipal de niños.

Distrito tercero, Sección única, Remedio.—Escuela municipal de niños.

Para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, y a fin de remitir al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente en Nava a primero de Diciembre de mil novecientos veinte.—José la Villa.—Visto bueno, El Presidente, Manuel Carbajal.

R. al núm. 5.494

DE LENA

D. Casimiro García Lafuente, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Lena.

Hago saber: Que habiendo sido designados por la Junta de mi Presidencia los locales en que han de constituirse las respectivas Mesas de las Secciones electorales en que se halla dividido este término municipal para las elecciones que se celebren durante el próximo año, se anuncia al público por medio de edictos, cumpliendo lo prescrito en el párrafo segundo del artículo 22

de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, a fin de que llegue a conocimiento de los electores dicha designación, que es la siguiente:

Distrito primero, Sección primera.—Escuela de niñas.

Distrito primero, Sección segunda.—Escuela de niños.

Distrito primero, Sección tercera.—Colegio de los Hermanos Maristas.

Distrito segundo, Sección primera.—Escuela de Telleo.

Distrito segundo, Sección segunda.—Escuela de niños de Campomanes.

Distrito segundo, Sección tercera.—Escuela de niñas de Campomanes.

Distrito tercero, Sección única.—Escuela de Felgueras.

Distrito cuarto, Sección única.—Escuela de Pajares.

Pola de Lena, a 1° de Diciembre de 1920.—El Presidente, Casimiro G. Lafuente.

R. al núm. 5.480

DE AVILES

En Avilés, a primero de Diciembre de mil novecientos veinte; presididos por D. Joviniano Rodríguez Pumariega, se reunieron los señores Vocales D. Armando Mareuse Alvarez, D. Fermín García López, D. Manuel Cuesta Alonso, D. Francisco F. del Viso y D. José Fernández Prieto, vocales de la Junta municipal del Censo electoral.

El Sr. Presidente participó a la Junta que es preciso con arreglo a la Ley hacer la designación de los locales para las elecciones que se verifiquen en el próximo año de mil novecientos veintiuno, y la Junta acordó que sean los expresados a continuación:

Distrito primero, Sección primera.—Escuela de niños de San Francisco.

Sección segunda.—Escuela de niños de idem.

Sección tercera.—Escuela de niños de Artes y Oficios.

Distrito segundo, Sección primera.—Escuela de niños de Sabugo.

Sección segunda.—Escuela de niños de San Cristóbal.

Distrito tercero, Sección única.—Escuela de niños de Miranda.

Distrito cuarto, Sección única.—Escuela de niños de Villalegre.

Con lo que se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los concurrentes de que yo Secretario, certifico.—Joviniano R. Pumariega.—A. Mareuse.—Fermín García López.—Manuel Cuesta.—Francisco F. del Viso.—José Fernández Prieto.—Froilán Arias Carbajal, Secretario.

R. al núm. 5.564

DE MIERES

Don José Álvarez Robles, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Mieres.

Certifico: Que en el protocolo de actas de sesiones celebradas por esta Junta municipal del Censo, hay una que copiada a la letra dice lo siguiente:

«En el Salón de sesiones de las Consistoriales de Mieres, a primero de Diciembre de mil novecientos

veinte, siendo las dos de su tarde, se reunieron previa convocatoria en forma, los señores que componen la Junta municipal del Censo y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Vice-Presidente D. José García Argüelles, al solo objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral.

En su consecuencia, la Junta después de deliberar acerca de los sitios más convenientes y ajustados a la Ley en que debían establecerse los Colegios electorales de las Secciones de que consta este Ayuntamiento para que se constituyan las Mesas con motivo de las elecciones que puedan celebrarse durante el próximo año de mil novecientos veintuno, designó los siguientes:

Distrito primero, Sección primera.—Local escuela nacional de la Villa.

Sección segunda.—Local escuela municipal de la Villa.

Sección tercera.—Local escuela nacional de las Consistoriales.

Distrito segundo, Sección primera.—Local escuela nacional de niñas de La Pasera.

Sección segunda.—Local escuela de niños de la Pasera.

Sección tercera.—Local escuela mixta de los Pontones.

Sección cuarta.—Local escuela municipal de Vegadotos.

Distrito tercero, Sección primera.—Local escuela nacional de niños de la Peña.

Sección segunda.—Local escuela subvencionada de la Rebollada.

Distrito cuarto, Sección primera.—Local escuela nacional mixta de Loredó.

Sección segunda.—Local escuela de niñas de Ablaña.

Sección tercera.—Local escuela de niños de Seana.

Distrito quinto, Sección primera.—Local escuela de niños de Figaredo.

Sección segunda.—Local escuela de niñas de Valdecuna.

Sección tercera.—Local escuela de niños de Santa Cruz.

Sección cuarta.—Local escuela de niños de Ujo.

Distrito sexto, Sección primera.—Local escuela de niños de Turón.

Sección segunda.—Local bajo de la casa de D. Nicolás Abol, de Santo Andrés.

Sección tercera.—Local escuela nacional de niños de Urbiés.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se acordó que se extienda la presente acta y se fijen los correspondientes edictos y se comuniquen a la Junta provincial y Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, levantándose la sesión, que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.—José García.—José Sampil.—Emilio Sela.—Rafael Montoto.»

Para que conste expido la presente, visada por el Sr. Presidente en Mieres, a dos de Diciembre de mil novecientos veinte.—José A. Robles.—V.º B.º El Presidente, García.

R. al núm. 5.486

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Base de población.—Primera.

Negociado de Consumos.—Circular

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia, que por estar comprendidos en la letra A, del artículo 1.º del Real decreto de 18 de Septiembre de 1920, les corresponde la supresión de los cupos de Consumos y alcoholes que venían satisfaciendo al Tesoro desde primero de Abril del corriente año:

Allande.
Aller.
Amieva.
Bimenes.
Boal.
Cabrales.
Cabranes.
Candamo.
Cangas de Tineo.
Caravia.
Caso.
Castrillón.
Coaña.
Colunga.
Corvera.
Degaña.
El Franco.
Grandas de Salime.
Ibias.
Illano.
Illas.
Leitariegos.
Lena.
Llanera.
Miranda.
Morcín.
Muros.
Nava.
Navia.
Onís.
Parres.
Peñameñera Alta.
Peñameñera Baja.
Pesoz.
Ponga.
Proaza.
Quirós.
Las Regueras.
Ribadedeva.
Ribera de Arriba.
Riosa.
Salas.
San Martín del Rey Aurelio.
San Martín de Oscos.
Santa Eulalia de Oscos.
San Tirso de Abres.
Santo Adriano.
Sariego.
Sobrescobio.
Somiedo.
Soto del Barco.
Taramundi.
Teverga.
Villanueva de Oscos.
Villayón.
Yernes y Tameza.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos interesados.

Oviedo, 17 de Diciembre 1920.—El Administrador, José Mazarrasa.

R. al núm. 6.042

En esta oficina se tramita un expediente de solicitud de parcela, sita en el kilómetro 7 de la carretera de Venta del Pobre a Lastres, que mide aproximadamente 51 metros de frente por 30 de fondo, in-

coado a instancia de D. Severiano Montoto, vecino de Madrid.

Igualmente se tramita otro expediente de la misma clase, en el mismo kilómetro y carretera, que mide aproximadamente 17 metros de frente por 11 de fondo, incoado a instancia del mencionado Sr. Montoto.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados o con mejor derecho que el solicitante, reclamar por medio de instancia ante esta Administración, dentro del plazo de treinta días hábiles.

Oviedo, 17 de Diciembre de 1920.—El Administrador, José Mazarrasa.

R. al núm. 6.045

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Laviana

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 7 de los corrientes, acordó sacar a concurso entre propietarios de fincas urbanas en Tolivia, de este concejo, la adquisición de un edificio con destino a casa-escuela en dicho pueblo, bajo el tipo de cinco mil pesetas y por el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los concursantes deberán presentar las proposiciones con los títulos de propiedad y demás documentos durante el referido plazo y en las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde está de manifiesto el pliego de condiciones del mismo.

Laviana, 9 de Diciembre de 1920.—El Primer Teniente de Alcalde, Carlos Martínez.

R. al núm. 5.574

Alcaldía de Cabranes

Terminado un ejemplar del padrón de cédulas personales de este concejo para 1921, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los individuos sujetos al impuesto y producir las reclamaciones que procedan dentro de dicho plazo.

Cabranes, 14 de Diciembre 1920.—El Alcalde, José de Oñate.

R. al núm. 6.043

Alcaldía de Carreño

El padrón de cédulas personales de este Municipio formado para el año de 1921, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Lo que se hace público para debido conocimiento.

Candás, 15 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Hermógenes Muñiz.

R. al núm. 6.047

Comandancia de Carabineros de Asturias

ANUNCIO

Necesitando la Comandancia de Carabineros de esta provincia tomar

en arriendo edificios para alojamiento de la fuerza del Cuerpo en los puestos de Villaviciosa, Navia, Porcia, Tapia de Casariego, Vegadeo, Rio-Aboño, San Pedro y Figueras, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los propietarios que deseen alquilarlos, quienes pueden adquirir los datos que estimen convenientes, en las oficinas de la primera y segunda Compañías de Carabineros, establecidas en Gijón y Luarca, respectivamente, siendo de cuenta de los arrendatarios el importe de este anuncio.

Oviedo, 14 de Diciembre 1920.—El Teniente Coronel, primer Jefe, J. de Diego.

R. al núm. 6.011

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

D. Adolfo García y González, Juez de primera instancia del Distrito del Oriente de la villa de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado el Procurador D. Casimiro González Vega, en nombre de D.ª Sara Baras del Toral, promovió el juicio universal de abintestato de D.ª Catalina del Toral y Pozo, que falleció en esta villa el veintiocho de Marzo último, sin haber otorgado testamento.

Por el presente edicto se hace público y se cita a los herederos D. Valentin y D. Baltasar Baras del Toral, ausentes en ignorado paradero, para que concurran a dicho juicio, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente.

Dado en Gijón, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos veinte.—Adolfo García.—Ante mí, Tomás Guisasaola y Ovies.

R. al núm. 6.060

Banco de España de Oviedo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 46.006, de pesetas nominales 3.000, en Deuda perpétua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 1.º de Julio de 1919, a favor de doña Humbelina Fernández Marqués, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 26 de Noviembre de 1920.—El Secretario, J. Alvarez.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.